

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 064-23 debidamente diligenciado por la Inspección Cuarta Ur4bana de Policía.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – “BBVA Colombia” contra Irene Ocampo Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00516-00.

De conformidad con el contenido del artículo 40 del C.G.P., agréguese el Despacho Comisorio No. 064-23 del 12 de septiembre de 2023 debidamente diligenciado por la Inspección Cuarta Urbana de Policía, al cual se ordena correr traslado por el término de 5 días.

También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco Davivienda, Banco Popular y Banco Av Villas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4536750dbbed117135709893e960a5d164ba46a443322239865787c6f07104c**

Documento generado en 27/11/2023 02:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>